

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

ÍNDICE:

0. ÁMBITO DE APLICACIÓN
1. TAMAÑO DEL CAMPO
2. TRAZADO DEL CAMPO
3. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS
4. ORIENTACIÓN
5. ILUMINACIÓN
6. CERRAMIENTOS Y ACCESOS
 - CERRAMIENTOS DE FONDOS
 - CERRAMIENTOS LATERALES
 - CARACTERÍSTICAS DE LAS PAREDES LATERALES Y DE FONDOS
 - CARACTERÍSTICAS DE LAS PAREDES TRANSPARENTES
 - CARACTERÍSTICAS DE LAS MALLAS METÁLICAS
 - ACCESOS
 - ZONAS DE SEGURIDAD Y JUEGO EXTERIOR
7. PAVIMENTO DEPORTIVO
8. LA RED Y LOS POSTES
 - LA RED
 - LOS POSTES
9. LA PELOTA
10. LA PALA
11. MEGAFONÍA
12. PISTAS DE ENTRENAMIENTO Y DE COMPETICIÓN
13. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS
 - VESTUARIOS Y ASEOS DE DEPORTISTAS
 - VESTUARIOS Y ASEOS DE ÁRBITROS
 - ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS
 - ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE
 - ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO
14. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES
 - OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DEL TORNEO
 - VESTUARIOS DE PERSONAL
 - ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES
 - ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
15. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES
16. ACCESIBILIDAD
17. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

FIGURAS

- PDL-1 EL CAMPO DE JUEGO
- PDL-2-1 CERRAMIENTOS
- PDL-2-2 CERRAMIENTOS, PAREDES TRANSPARENTES
- PDL-3 ACCESOS
- PDL-4 ZONA DE SEGURIDAD JUEGO EXTERIOR
- PDL-5 DETALLE COLOCACIÓN POSTES

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

0. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma reglamentaria es de aplicación en todas aquellas pistas que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes para la práctica del pádel y donde se vayan a celebrar competiciones de la Federación Española de Pádel. Es competencia de dicha Federación deportiva la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de pádel. Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación útil para la práctica de ese deporte, para lo cual se ha tenido en cuenta el Reglamento Internacional vigente y se ha sometido a consulta de la Federación Española de Pádel.

1. TAMAÑO DEL CAMPO

La pista de juego es un rectángulo de dimensiones 20 m x 10 m de medidas interiores (Tolerancia $\pm 0,5\%$: 20 m $\pm 0,10$ m x 10 m $\pm 0,05$ m) cerrado en su totalidad con zonas de paramentos que ofrecen un rebote regular de la pelota y zonas de malla metálica donde el rebote es irregular.

Los accesos a la pista están situados en los dos laterales de la pista o en uno solo y situados simétricos en relación con el centro de los laterales. Véase la figura PDL-1.

2. TRAZADO DEL CAMPO

Las dimensiones y marcas de la pista así como de las paredes laterales y de fondo se indican en la figura PDL-1. Todas líneas de marcas tendrán 5 cm de ancho y serán preferentemente de color blanco o negro, fácilmente distinguibles del color del pavimento y en contraste con él.

3. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS

La altura libre entre el pavimento y el obstáculo más próximo (luminaria, techo en instalaciones cubiertas) será de 6 m como mínimo sobre toda la superficie de la pista sin que exista ningún elemento que invada dicho espacio. Para las pistas de nueva construcción se recomienda una altura libre mínima de 8 m sobre toda la superficie de la pista.

4. ORIENTACIÓN

El eje longitudinal del campo en instalaciones al aire libre será N-S admitiéndose una variación comprendida entre N-NE y N-NO.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

5. ILUMINACIÓN

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no provoque deslumbramiento a los jugadores, el equipo arbitral ni a los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN 12193:2020 “Iluminación de instalaciones deportivas” y contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación que se indican en la citada norma:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (interior) ^a						
Nivel de Competición	Iluminación horizontal PA		Iluminación horizontal TA		R _G	R _a
	E _{hor Ave} lx	U _{2hor}	E _{hor Ave} lx	U _{2hor}		
Competiciones internacionales y nacionales	750	0,7	75%PA	75%PA	35	80
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	500	0,7	75%PA	75%PA	40	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	300	0,5	75%PA	75%PA	40	60

PA: Área Principal. TA: Área Total. E_{hor Ave}: Iluminación horizontal media. U_{2hor}: Uniformidad horizontal mínima a media. R_G: Índice de deslumbramiento. R_a: Índice de rendimiento cromático. a) Se debe conservar libre de obstáculos una zona de seguridad alrededor de ambas entradas de 2 m de anchura, 4 m de altura y extendiéndose 4 m desde el centro hacia ambos lados.

Las luminarias no deberían situarse en la parte del techo que está directamente por encima del área limitada por el área marcada extendida 3 m por detrás de las líneas de final del campo.

En pistas al exterior se contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación y máximos de deslumbramiento (R_G) que se indican en la citada norma:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (exterior) ^a						
Nivel de Competición	Iluminación horizontal PA		Iluminación horizontal TA		R _G	R _a
	E _{hor Ave} lx	U _{2hor}	E _{hor Ave} lx	U _{2hor}		
Competiciones internacionales y nacionales	500	0,7	75%PA	75%PA	50	70
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	300	0,7	75%PA	75%PA	50	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	200	0,6	75%PA	75%PA	55	60

PA: Área Principal. TA: Área Total. E_{hor Ave}: Iluminación horizontal media. U_{2hor}: Uniformidad horizontal mínima a media. R_G: Índice de deslumbramiento. R_a: Índice de rendimiento cromático. a) Se debe conservar libre de obstáculos una zona de seguridad alrededor de ambas entradas de 2 m de anchura, 4 m de altura y extendiéndose 4 m desde el centro hacia ambos lados.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA TELEVISIÓN Y GRABACIÓN DE VÍDEO

Para determinar la iluminancia vertical para las retransmisiones de televisión y grabación de vídeo (UNE-EN 12193 “Iluminación de instalaciones deportivas”) los puntos de cálculo deben ser como se especifica en la siguiente tabla en puntos de la retícula a una altura de 1,50 m (valor por defecto) sobre la superficie de juego. Es fundamental que las posiciones de la cámara principal sean conocidas en la etapa de diseño de la iluminación.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

Pádel (interior/ exterior)	Área de referencia		Números de puntos de la retícula	
	Longitud m	Anchura m	Longitud	Anchura
Área principal	20	10	13	7

Cuando las posiciones no están definidas y se encuentran en un área que limita una de las líneas laterales, las iluminancias en planos verticales enfrentados a la línea lateral deben satisfacer los requisitos de nivel y uniformidad siguiendo las siguientes tablas:

ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA (NORMATIVA)			
Requisitos mínimos	Iluminancia perpendicular		
	4 planos perpendiculares ^b o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert\ Min.}$ o $E_{cam\ Min.}$ ^a	Gradiente	$E_{cam\ Min.} / E_{cam\ Ave}$
	600 lx	6% sobre 1 m	0,60
<p>a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores E_{cam} son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).</p> <p>b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90° enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser $\geq 0,60$.</p>			

$E_{vert\ Min.}$: Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada. $E_{cam\ Min.}$: Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada. $E_{cam\ Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.

ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA PARA GRANDES EVENTOS (NORMATIVA)			
Requisitos mínimos	Iluminancia perpendicular		
	4 planos perpendiculares ^b o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert\ Min.}$ o $E_{cam\ Min.}$ ^a	Gradiente	$E_{cam\ Min.} / E_{cam\ Ave}$
	1400 lx	5% sobre 1 m	0,70
<p>a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores E_{cam} son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).</p> <p>b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90° enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser $\geq 0,60$.</p>			

$E_{vert\ Min.}$: Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada. $E_{cam\ Min.}$: Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada. $E_{cam\ Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.

Los niveles de alumbrado de la transmisión se deberán basar en los siguientes cálculos:

- a) 4 planos verticales girados sobre un eje vertical que es perpendicular al suelo;

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

b) un plano normal a la cámara especificada.

Para instalaciones televisadas, el nivel de alumbrado se determina por $E_{cam\text{Mín}}$ o $E_{vert\text{Mín}}$. Para iluminancia horizontal, la uniformidad es lo más importante.

Como el campo iluminado forma una mayor parte del campo de visión de la cámara, la relación entre la iluminancia horizontal media $E_{hor\text{ Ave}}$ y la iluminancia vertical media (relativa a las cámaras principales) $E_{cam\text{ Ave}}$ influirá en la calidad del contraste de la imagen. Las siguientes tablas muestran los datos normativos e informativos de la iluminancia horizontal.

Requisitos mínimos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (NORMATIVA)			
	$E_{hor\text{ Ave}} / E_{cam\text{ Ave}}$	U_{2hor}	U_{1hor}	Gradiente
	0,5 a 2,0	0,70	0,50	5% sobre 1 m

$E_{hor\text{ Ave}}$: Iluminación horizontal media. $E_{cam\text{ Ave}}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. U_{2hor} : Uniformidad horizontal mínima a media. U_{1hor} : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

Grandes eventos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (INFORMATIVA)			
	$E_{hor\text{ Ave}} / E_{cam\text{ Ave}}$	U_{2hor}	U_{1hor}	Gradiente
	0,5 a 1,5	0,80	0,60	5% sobre 1 m

$E_{hor\text{ Ave}}$: Iluminación horizontal media. $E_{cam\text{ Ave}}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. U_{2hor} : Uniformidad horizontal mínima a media. U_{1hor} : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

6. CERRAMIENTOS, ACCESOS Y ZONA DE SEGURIDAD EN JUEGO EXTERIOR

La pista está cerrada en su totalidad, por fondos de 10 metros de longitud interior y por laterales de 20 metros de longitud interior. En todos los cerramientos se combinan zonas construidas con materiales que permiten un rebote regular de la pelota y zonas de malla metálica donde el rebote es irregular.

CERRAMIENTOS DE FONDOS

Con 4 metros de altura total del cerramiento, compuesto por tres primeros metros de pared que puede ser de cualquier material transparente u opaco (cristal, ladrillo, etc.) siempre que sus características cumplan los requisitos indicados en el apartado "LATERALES" para las paredes, y un último metro de malla metálica. Véanse las figuras PDL-2-1 y PDL-2-2.

CERRAMIENTOS LATERALES

Reglamentariamente se admiten cuatro variantes en los cerramientos laterales:

- a) Las paredes laterales son escalonadas y formadas en ambos extremos por paños rectangulares de 3 m de altura y 2 m de longitud el primer paño y de 2 m de altura y 2 m de longitud el segundo paño. El resto de los lados laterales se

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

cierra con malla metálica, para lo cual se admiten las dos variantes siguientes:

- Variante 1: La malla metálica en las paredes laterales tiene una altura de 4 m en los dos primeros metros a contar desde el fondo de la pista y los 16 m restantes una altura de 3 m. Véase la figura PDL-2-1.
 - Variante 2: El cerramiento con malla metálica sube por encima de las paredes laterales hasta 4 m de altura y continúa en toda la longitud del mismo. Véase la figura PDL-2-1.
- b) Las paredes laterales de vidrio no son escalonadas y están formadas en ambos extremos por un paño rectangular de 3 m de altura y 4 m de longitud. El resto de los lados laterales se cierra con malla metálica, para lo cual se admiten las dos variantes siguientes:
- Variante 1 -Cristal: La malla metálica en las paredes laterales tiene una altura de 4 m en los dos primeros metros a contar desde el fondo de la pista y una altura de 3 m los 12 m restantes entre las paredes laterales. Véase la figura PDL-2-2.
 - Variante 2 - Cristal: El cerramiento con malla metálica sube por encima de las paredes laterales hasta 4 m de altura y continúa hasta esa altura en toda la longitud del mismo. Véase la figura PDL-2.-2.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PAREDES LATERALES Y DE FONDOS

Las paredes laterales y de fondos pueden construirse con ladrillo, vidrio u otros materiales transparentes u opacos que tengan la consistencia y uniformidad suficiente para que el rebote de la pelota sea regular y uniforme.

Las paredes laterales y de fondo tendrán un acabado superficial uniforme, liso y duro, sin rugosidades o asperezas de forma que no sea abrasivo y permita el contacto roce y deslizamiento de pelotas, manos y cuerpos. Se construirán con espesor suficiente y preferiblemente sin juntas, de forma que ofrezcan un rebote regular y uniforme de la pelota.

Las paredes opacas deben ser todas de un solo color y uniforme, preferiblemente verde, azul o pardo terrosa, claramente diferente del color del suelo de la pista.

Las paredes laterales y de fondo tendrán la suficiente resistencia y estabilidad frente a las acciones (gravitatorias, del viento, impacto de jugadores, etc.) de acuerdo con la normativa vigente.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PAREDES TRANSPARENTES

Cuando el material transparente de las paredes sea vidrio, este será un vidrio de seguridad el cual, en caso de rotura, no produzca fragmentos que puedan causar heridas cortantes graves a las personas, sin considerar por no necesaria, la protección contra caídas por desnivel. Los vidrios de seguridad a utilizar pueden ser:

- Vidrios templados de seguridad, los cuales cumplirán los criterios de

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

fragmentación de la norma UNE-EN 12150-1:2016+A1:2020. “Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente. Parte 1: Definición y descripción”., para el espesor de vidrio elegido.

- Vidrios laminados de seguridad, compuestos por dos hojas de vidrio unidas por una lámina intermedia transparente que retiene los fragmentos en caso de rotura, cumplirán la norma UNE-EN ISO 12543-2:2022 “Vidrio para la edificación. Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad. Parte 2: Vidrio laminado de seguridad (ISO 12543-2:2021)”.

En cuanto a seguridad al uso deberán tener una clasificación respecto a su respuesta a impacto no inferior a: 1C1 para vidrios templados de seguridad y de 1B1 en vidrios laminados de seguridad, de acuerdo con la norma UNE-EN 12600:2003 “Vidrio para la edificación. Ensayo pendular. Método de ensayo al impacto y clasificación para vidrio plano”. El ensayo indicado consiste en dejar impactar una masa pendular de 50 kg, equivalente a la energía transmitida por una persona y consistente en un núcleo metálico forrado con dos neumáticos, que cae desde diferentes alturas sobre una probeta de tamaño similar a una puerta de paso. De la realización del ensayo se obtienen los tres parámetros que clasifican al vidrio:

- Altura de caída (con valores 1=1.200 mm, 2= 450 mm o 3=190 mm) para la que el vidrio no rompe o rompe con los valores límites que indica el ensayo.
- Forma de rotura (A= recocado, B= laminar, C=templado).
- Altura máxima sin rotura o con una rotura especial.

La clasificación requerida 1C1 o 1B1 indica que la altura de caída debe ser la máxima 1.200 mm, esto es la que genera una mayor energía de impacto, que la forma de rotura debe ser C la de vidrio templado, esto es en pequeñas partículas que no producen lesiones graves o B la de vidrio laminar, esto es fragmentos unidos y que la altura máxima sin rotura o con rotura especial debe ser 1 coincidente con la máxima. Sin menoscabo de la verificación mediante el ensayo indicado de la clasificación requerida, para cumplir ese requisito se recomienda que los vidrios templados sean de espesor como mínimo de 10 mm en pistas de interior y de 15 mm en pistas de exterior.

Las paredes de vidrio también cumplirán el siguiente requisito de resistencia:

- Resistencia a flexión (Norma UNE-EN 1288-3:2000 “Vidrio para la edificación. Determinación de la resistencia a flexión del vidrio. Parte 3: Ensayo con probetas soportadas en dos puntos (flexión cuatro puntos)”): Carga de rotura superior a 120 N/mm² (1200 kg/cm²).

Los paramentos de vidrio se colocarán evitando el contacto directo vidrio con el metal mediante juntas con productos elásticos.

Las paredes de transparentes tendrán la suficiente resistencia y estabilidad frente a las acciones (gravitatorias, del viento, impacto de jugadores, etc.) de acuerdo con la normativa vigente.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

Las paredes transparentes por su propio carácter de transparentes no son detectadas por las aves en vuelo e incluso el reflejo en ellas de la vegetación próxima a las mismas puede engañar a las aves al confundirse visualmente la pared sólida transparente con el entorno, de manera que se pueden ocasionar impactos de dichas aves en vuelo contra las paredes transparentes, esos impactos pueden ser mortales o resultar las aves gravemente afectadas. Por lo cual para evitar que puedan producirse impactos de aves en vuelo contra las paredes transparentes al no detectarlas, se deben tomar medidas preventivas anticolidión de aves en vuelo contra las paredes transparentes.

En primer lugar, en zonas rurales o en zonas próximas a zonas de campo abierto, zonas arboladas, parques, etc. debe procederse a un estudio de la zona donde se encuentra la instalación de pádel con paredes transparentes para evaluar la posible existencia próxima de aves locales o migratorias, así como la proximidad o lejanía a parques o zonas de campo abierto, zonas arboladas, etc. ya que el riesgo aumenta considerablemente respecto de zonas urbanas, en zonas rurales y en lugares de pasode aves migratorias.

El estudio valorará la necesidad de adoptar, en su caso, medidas preventivas anticolidión de aves en vuelo contra las paredes transparentes. Las medidas preventivas anticolidión de aves en vuelo deberían ser recomendadas por especialistas en ornitología y deben consistir en dotar a las paredes transparentes de elementos que permitan que las mismas sean detectadas por las aves en vuelo o de elementos como barreras vegetales que impidan el impacto en vuelo, sin menoscabo de la posibilidad de la visión exterior a la pista del juego de pádel, una medida podría ser la colocación de elementos adhesivos semitransparentes al exterior de las paredes transparentes como tiras verticales, cuadrículas, siluetas de aves, etc., no obstante, hay que considerar que debe existir un buen contraste para que la medida sea efectiva y que la densidad de esos elementos debe ser alta para evitar que las aves intentaran pasar entre ellos, para lo cual si consideramos aves de pequeño tamaño no debería haber huecos mayores de 8 cm entre esos elementos, no obstante no se descartan otras medidas que vayan avaladas por expertos y hayan sido eficazmente probadas.

CARACTERÍSTICAS DE LAS MALLAS METÁLICAS

La malla metálica puede ser de simple torsión o electrosoldada (tipo rectangular o romboidal) en cualquier caso el tamaño máximo de su abertura medida en sus diagonales no será inferior a 5 cm ni mayor de 7,08 cm. Se recomienda que el grosor del diámetro del hilo de acero empleado esté entre 1,6 mm y 3 mm, autorizándose hasta un máximo de 4 mm, debiendo tener una tensión tal que permita el rebote de la pelota sobre ella.

La malla metálica ya sea de simple torsión o electrosoldada debe estar tensa de modo que permita el rebote de la pelota sobre ella, deberá formar una superficie plana y vertical manteniéndose estas características en el tiempo.

Cuando se utiliza malla electrosoldada los puntos de soldadura tanto al interior como al exterior de la pista estarán protegidos de forma que no puedan producir cortes o araños. Si la malla electrosoldada no está entrelazada y su montaje se hace de forma

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

cuadrada no romboidal, los hilos de acero paralelos al suelo deberán quedar en el interior de la pista y los verticales en el exterior.

Cuando se utiliza malla de simple torsión, los tensores deberán colocarse en el exterior de la pista y debidamente protegidos. Las uniones o cosido entre los rollos de malla no presentarán elementos punzantes.

La malla metálica se coloca siempre alineada con el borde interior de las paredes o muros. En el caso en que la malla metálica se encuentre fijada a un bastidor, la parte superior del mismo debe encontrarse libre de objetos extraños a su estructura metálica (Por ejemplo: cables, cajas de derivación eléctricas, artefactos de iluminación, etc.).

Las mallas metálicas tendrán la suficiente resistencia y estabilidad frente a las acciones (gravitatorias, del viento, impacto de jugadores, etc.) de acuerdo con la normativa vigente y serán inoxidables o estarán protegidas contra la corrosión.

ACCESOS A LA PISTA

En uno de los lados laterales o en los dos se dispone una puerta o espacio abierto para entrar o salir de la pista. Pueden existir una o dos aberturas a cada lado del centro de la pista, con o sin puerta (Juego autorizado fuera de la pista). Las dimensiones de las aberturas serán las siguientes (Véase figura PDL-3):

- Con un solo acceso por lateral: el hueco libre ha de tener un mínimo de 1,05 m x 2,00 m y un máximo de 2,00 m x 2,20 m.
- Con dos accesos por lateral: cada hueco libre ha de tener un mínimo de 0,72 m x 2,00 m y un máximo de 1,00 m x 2,20 m

En instalaciones de uso público se cuidará el cumplimiento de la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida. La pista adaptada para pádel en silla de ruedas contara con dos accesos de al menos 1,05 m de entrada para permitir la entrada de los jugadores directamente. Se recomienda que las puertas sean correderas. No debe existir ningún escalón en los accesos a la pista.

ZONAS DE SEGURIDAD Y JUEGO EXTERIOR

En Juego autorizado fuera de la pista, cada uno de los laterales de la pista debe disponer de dos aberturas de acceso a la pista. Alrededor de dichas aberturas no debe existir ningún obstáculo físico en un espacio mínimo de 2,00 m de ancho por 4,00 m de largo a cada lado y con una altura mínima de 3,00 m de altura, que impida la salida de la pista o que esté situado fuera de ella. Véase la figura PDL-4.

Las aberturas deben estar protegidas en sus tres lados (Los dos laterales y el superior), así como los postes de fijación de la red, con un elemento amortiguador de golpes o impactos con un espesor mínimo de 2 cm. Dichas protecciones deben encontrarse adecuadamente sujetas a la estructura metálica de cerramiento y a los postes de forma que no interfieran sobre el juego debido a su proyección sobre el interior de la pista

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

sin perder su función de amortiguación.

7. PAVIMENTO DEPORTIVO

La superficie de juego debe ser una superficie plana, horizontal y uniforme. Se admiten los pavimentos de hormigón poroso, hormigón pulido, madera, sintéticos y de hierba artificial, de forma que permitan un bote regular de la pelota.

El color puede ser preferentemente verde, azul o pardo terroso. El color negro únicamente es aceptado en instalaciones de interior.

El pavimento deportivo tendrá una planeidad tal que las diferencias de nivel inferiores sean inferiores a 3 mm medidos con regla de 3 m (1/1000)

Los pavimentos drenantes tendrán un índice de infiltración que cumplirá como mínimo $I > 50$ mm/h.

En pavimentos no drenantes las pendientes de evacuación máxima transversal serán del 1%.

Los pavimentos de hierba artificial cumplirán los siguientes requisitos basados en la norma UNE 147301 “Superficies deportivas de hierba artificial para la práctica del pádel”

a) ENSAYOS DE LABORATORIO PREVIOS

En cuanto a las características de la superficie deportiva a instalar en la pista de pádel, los resultados de ensayo en laboratorio deberán cumplir los siguientes valores previamente a la instalación del mismo:

REQUISITOS SUPERFICIE DE HIERBA SINTÉTICA PISTAS DE PÁDEL Ensayos de laboratorio de los materiales	
Resistencia al arranque de la fibra, filamento o “penacho”	Resistencia mínima al arranque ≥ 30 N
	Después del envejecimiento por inmersión en agua caliente según UNE-EN 13744, la resistencia mínima al arranque será $\geq 75\%$ del valor obtenido antes del envejecimiento y ≥ 30 N
Solidez del color	Después de un envejecimiento artificial según UNE-EN 14836, la solidez de color será ≥ 3 en la escala de grises, cuando se evalúa con la norma UNE-EN-ISO 20105-A02
Resistencia a tracción de la fibra o filamento	> 30 N para fibras fibriladas y > 8 N para fibras monofilamento.
Resistencia a tracción de la fibra o filamento tras envejecimiento artificial	Después de un envejecimiento artificial según UNE-EN 14836, la resistencia a tracción de las fibras será $\geq 50\%$ de la resistencia a tracción del hilo no envejecido.
Permeabilidad al agua (Superficies permeables)	Velocidad de infiltración ≥ 500 mm/h (En caso de pistas de interior este requisito no será indispensable)

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

Resistencia de las juntas cosidas	Antes del envejecimiento, la resistencia de las juntas cosidas será $\geq 1.000\text{N}/100\text{ mm}$	
	Después de la inmersión en agua caliente según UNE-EN 13744, la resistencia de las juntas cosidas será $\geq 75\%$ del valor obtenido antes del envejecimiento y $\geq 1.000\text{N}/100\text{ mm}$	
Resistencia de las juntas pegadas	Antes del envejecimiento, la resistencia de las juntas cosidas será $\geq 60\text{N}/100\text{ mm}$	
	Después de la inmersión en agua caliente según UNE-EN 13744, la resistencia de las juntas cosidas será $\geq 75\%$ del valor obtenido antes del envejecimiento y $\geq 60\text{N}/100\text{ mm}$	
Resistencia a desgaste (superficies sin relleno*)	Máximo porcentaje pérdida de masa después de 2000 ciclos será $\leq 2\%$	
Resistencia a tracción de la alfombra de hierba artificial	Cuando se ensaya según la norma UNE-EN ISO 13934-1, la fuerza máxima media de la alfombra de hierba artificial debe ser: $> 15\text{ N/mm}$	
Reducción de fuerza / Absorción impactos	Cuando se ensaya según la norma UNE-EN 14808, en condiciones secas y húmedas, la absorción de impacto debe encontrarse en alguno de los dos tipos que se indican:	
	Reducción de fuerza (%)	Tipo de superficie
	15 (mínimo) a 24 (máximo)	SA1
	25 (mínimo) a 34 (máximo)	SA2
Resistencia rotacional	Cuando se ensaya según la norma UNE-EN 15301-1 la resistencia rotacional debe estar comprendida: entre 25 Nm y 50 Nm (usando la suela de ensayo de caucho liso, en condiciones secas y húmedas)	
Bote vertical de la pelota	Cuando se ensaya según la norma UNE-EN 12235, utilizando una pelota de pádel reglamentaria en condiciones secas y húmedas el rebote vertical debe ser $\geq 80\%$	

* Se considera según esta norma que la superficie de hierba artificial sin relleno es la que no contiene ningún relleno de partículas sueltas en el pelo de la alfombra

También se aportarán los resultados de ensayo de las propiedades de “Identificación del producto”, que indica la citada norma, con las variaciones permitidas en la misma.

b) ENSAYOS “IN SITU”

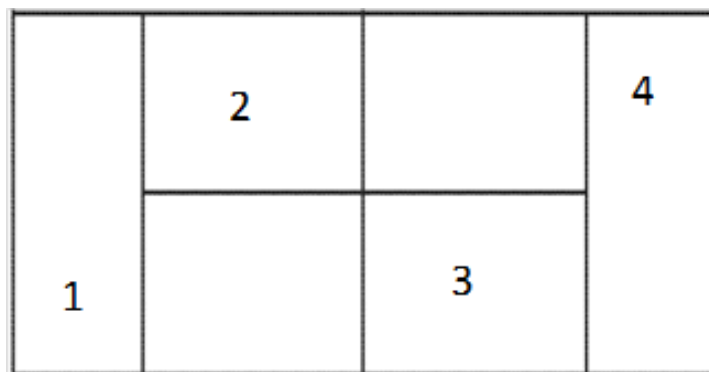
Tras la terminación de la superficie de la pista de pádel, el pavimento deportivo debe cumplir los siguientes requisitos mediante ensayos “in situ” sobre la pista terminada:

REQUISITOS SUPERFICIE DE HIERBA SINTÉTICA PISTAS DE PÁDEL Ensayos “in situ”	
Permeabilidad al agua (Superficies permeables)	Velocidad de infiltración $\geq 180\text{ mm/h}$
Reducción de fuerza / Absorción impactos	15 (mínimo) a 24 (máximo) SA1
	25 (mínimo) a 34 (máximo) SA2
Resistencia rotacional	$\geq 25\text{ Nm}$ a $\leq 50\text{ Nm}$
Bote vertical de la pelota	$\geq 80\%$

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

Regularidad superficial	Regla de 3 m	Regla de 300 mm
	≤ 6 mm	< 2 mm

Las posiciones de ensayo se realizarán al menos en cuatro puntos según se indica en la figura:



Zonas de ensayo

c) DOCUMENTACIÓN DE LA SUPERFICIE DEPORTIVA DE PÁDEL A APORTAR POR EL FABRICANTE E INSTALADOR

El fabricante o suministrador debe aportar un informe de laboratorio que certifique que la superficie de hierba artificial cumple con los requisitos (1) antes indicados para la superficie deportiva.

Así mismo debe adjuntar una ficha técnica del producto en la que se indiquen:

- Nombre del producto.
- Descripción de los componentes de la superficie deportiva.
- Descripción del procedimiento de instalación de la superficie deportiva.
- Masa por unidad de superficie
- Penachos por unidad de superficie
- Longitud de la fibra
- Fuerza de arranque de la fibra
- Masa por unidad de superficie, resistencia a tracción y espesor de la capa elástica (si se instala esta capa)
- Granulometría, forma y densidad aparente de la arena
- Cantidad de arena que se instala en el producto (kg/m²)
- Material que compone la fibra
- Información sobre las operaciones de mantenimiento y conservación de la superficie deportiva.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

d) RECOMENDACIONES SOBRE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO

El fabricante o suministrador debe proporcionar los detalles completos de los niveles de mantenimiento que requiera la superficie y los detalles de las actuaciones y los equipos específicos requeridos para ello.

A modo informativo se indican las operaciones recomendadas de mantenimiento, sin menoscabo de seguir las instrucciones ofrecidas por el fabricante o instalador:

- Limpieza: Eliminación de hojas, malas hierbas, semillas y otros tipos de restos que puedan descomponerse y propiciar la aparición de hongos, utilizando cepillo o rastrillo suave con dientes de goma o plástico. Periodicidad semestral
- Redistribución de la arena de relleno. Periodicidad quincenal
- Eliminación de musgos y hongos. Periodicidad semestral
- Verificación de las juntas. Periodicidad quincenal y reparación cuando sea necesario por empresa especializada.
- Limpieza profunda y descompactación del material de relleno. Periodicidad semestral a realizar por empresa especializada.

8. LA RED Y LOS POSTES

El equipamiento constituido por los postes y la red cumplirá las Reglas oficiales de la Federación Española de Pádel.

LA RED

La red divide en su mitad a la pista, tendrá una longitud de 10 m y una altura de 0,88 m ($\pm 0,005$ m) en su centro y en los extremos tendrá una altura máxima de 0,92 m ($\pm 0,005$ m).

La red estará suspendida de un cable de sujeción, que será de acero galvanizado o de otro material resistente a la corrosión, de diámetro máximo 0,01 m y sus extremos estarán unidos a dos postes laterales o a la propia estructura que lo sujetan y tensan.

El dispositivo de tensión del cable debe estar concebido de forma que no se suelte de forma inesperada y no constituya un riesgo para los jugadores.

La red se remata con una banda superior de color blanco de anchura entre 5 y 6,3 cm una vez plegada, por su interior va el cable de sujeción de la red. Podrá llevar una faja adicional con publicidad que no supere la anchura de 9 cm.

La red debe quedar totalmente extendida de manera que ocupe completamente todo el espacio entre los postes y la superficie de la pista, no debe quedar ningún espacio entre los extremos de la red y los postes, no obstante, no debe estar tensa.

Los hilos constituyentes serán de fibras sintéticas y el ancho de malla será lo suficientemente reducido para evitar que la pelota pase a su través

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

LOS POSTES

Los postes tendrán una altura máxima de 1,05 m, estarán empotrados en la pista mediante cajetines. Sus caras exteriores coincidirán con los límites laterales de la pista (abertura, puerta o malla metálica) figura PDL-5. Pueden ser de sección circular o cuadrada pero tendrán sus aristas redondeadas. Los postes servirán de apoyo del cable de sujeción de la red y tendrá una guía para dicho cable, así como un dispositivo de tensión del mismo, el cual estará diseñado de forma que no se pueda soltar de forma inesperada.

Los postes pueden ser de acero protegido contra la corrosión, metal ligero no corrosivo o protegido de la corrosión o material sintético.

9. LA PELOTA O BOLA

Será una esfera de goma con una superficie exterior uniforme de color blanco o amarillo. Tendrá las siguientes características:

- Diámetro entre 6,35 cm y 6,67 cm
- Peso entre 56,0 g y 59,4 g
- El bote estará comprendido entre 135 cm y 145 cm al dejarla caer desde 2,54 m sobre una superficie dura
- Tendrá una presión interna entre 4,6 Kg y 5,2 Kg por cada 2,54 cm²

Cuando se juega a más de 500 m de altitud sobre el nivel del mar, se pueden utilizar otro tipo de pelotas siendo idénticas al tipo antes indicado excepto en que el bote debe estar entre 121,92 cm y 135 cm.

10. LA PALA

La pala cumplirá las Reglas oficiales de la Federación Española de Pádel. La pala se compone de dos partes: cabeza y puño.

El puño tendrá un largo máximo de 20 cm, el ancho máximo (de cada una de las horquillas sin considerar el espacio vacío entre ellas) será de 50 mm y el grosor máximo 50 mm.

La cabeza tiene un largo variable, no obstante, la longitud máxima de la cabeza más el puño no podrá exceder de 45,5 cm, ancho máximo: 26 cm y el grosor máximo será de 38 mm.

La verificación de las medidas de la pala admitirá una tolerancia en el grosor de la misma de 2,5 %.

La superficie de la pala destinada al golpeo estará perforada por un número no limitado de agujeros de 9 a 13 mm de diámetro cada uno en toda la zona central. En una zona periférica máxima de 4 cm medidos desde el borde exterior de la pala, los agujeros

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

podrán tener un mayor diámetro, largo o forma siempre y cuando no afecten a la esencia del juego.

La superficie de golpeo, igual en las dos caras, podrá ser lisa o rugosa.

La pala estará libre de objetos adheridos y otros dispositivos que no sean solo para limitar o prevenir deterioros, vibraciones o distribuir el peso. La pala no debe tener elementos reflectantes o sonoros que puedan alterar el normal desarrollo del juego o que puedan causar distracción o molestia para los demás jugadores. Así mismo estará libre de cualquier dispositivo que pueda comunicar, avisar o dar instrucciones de cualquier tipo al jugador durante el transcurso del partido.

Deberá tener obligatoriamente un cordón o correa no elástica de sujeción a la muñeca como protección de accidentes, la longitud máxima del cordón será de 35 cm.

La pala debe estar libre de cualquier tipo de dispositivo que pueda comunicar, avisar o dar instrucciones de cualquier tipo al jugador, ya sea de forma visible o audible, durante el transcurso de un partido.

11. MEGAFONÍA

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de megafonía. La instalación de megafonía debe permitir controlar de forma individual el sistema de sonido en las áreas donde se encuentran los representantes de los medios de comunicación y comentaristas.

El sistema de megafonía debe estar diseñado para hacer automáticamente avisos en caso de emergencia, tanto a deportistas como a los espectadores.

12. PISTAS DE ENTRENAMIENTO Y DE COMPETICIÓN

Para entrenamiento y tecnificación, además de la pista central de la instalación deportiva, se necesita disponer al menos otra.

En competiciones de categoría nacional de la Federación Española de Pádel, de acuerdo con las Bases de Licitación Campeonatos y Torneos 2024 (FEP), se estiman las siguientes necesidades mínimas de pistas:

- Campeonatos por equipos, fases finales, a excepción de los campeonatos donde varias categorías se disputan en la misma fecha y sede: 11 pistas.
- Campeonatos de España equipos, fases previas. Según localización geográfica.
- Campeonato de España de Veteranos: 8 pistas.
- Campeonatos de España Selecciones Autonómicas Veteranos: 16 pistas (22 para la jornada del viernes).

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

- Campeonatos de España Selecciones Autonómicas Absolutas: 16 pistas (22 para la jornada del viernes).
- Copa de España de Ligas Autonómicas: En función de la inscripción (nunca menos de 20 30 pistas).

En el Circuito Nacional de Menores, se estiman las siguientes necesidades mínimas de pistas:

- TyC: 22 pistas con refuerzo de 6 más el viernes tarde.
- TyC Premium: 14 pistas con refuerzo de 6 más el viernes tarde.
- Campeonato de España de Menores: Según localización geográfica pero nunca menos de 25 pistas (11 la última jornada).
- Selecciones Autonómicas de Menores: 15 pistas.
- Máster de Menores: 13 pistas.
- Campeonatos equipos menores: 12/14 pistas.

En competiciones y entrenamiento de alto nivel deportivo se recomienda disponer de un gimnasio con equipos de entrenamiento cardiovasculares, equipos de musculación y zona para flexibilidad y relajación con un espejo de cuerpo entero.

13. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS

VESTUARIOS Y ASEOS DE DEPORTISTAS

Se dispondrán, como mínimo, dos vestuarios independientes, si los vestuarios dan servicio a varias pistas de pádel se adecuará el tamaño y/o el nº de los mismos al nº de pistas de acuerdo con los criterios del punto 6.1 Pistas deportivas de la norma NIDE “Pistas Pequeñas” para pistas al aire libre o del punto 6 Condiciones de diseño: Tipología de salas y pabellones de la norma NIDE “Salas y Pabellones” para pistas de interior. Los vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. Las características de dichos espacios se detallan en el punto 7 de la citada norma NIDE “Salas y Pabellones”.

Para competiciones deportivas de alto nivel los vestuarios estarán situados lo más cerca posible de la pista de juego y con acceso directo protegido a la misma.

VESTUARIOS, ASEOS DE ÁRBITROS

Se recomienda disponer de un vestuario para árbitros, que podrá utilizarse, cuando no haya competición, como vestuario de entrenadores, monitores o profesores. Estos vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. En el mismo vestuario o anexo a él habrá una zona para redacción de actas, informes, etc. con el mobiliario apropiado. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de forma que el acceso a ella desde la pista sea fácil y contará con una rápida salida hacia el exterior para evacuación de accidentados, lesionados o enfermos. Estará equipada con una mesa de exploración, camilla, una mesa escritorio, sillón, un armario botiquín, perchero y el equipo de material médico imprescindible para los primeros auxilios. La sala de primeros auxilios deberá estar disponible tanto para los deportistas como para el público si no existe otra específica para el público.

ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE

En competiciones oficiales se dispondrá el área de control de dopaje, que tendrá un uso exclusivo para este fin. Debe cumplir los requisitos que establece el Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte el área de control del dopaje deberá, al menos:

- Estar debidamente identificada.
- Ser de acceso restringido, y utilizarse únicamente durante la competición para este cometido. A este respecto, únicamente podrán acceder a este área las personas deportistas seleccionadas, sus acompañantes y el equipo de toma de muestras.
- Prohibir el uso de dispositivos móviles en su interior. Dentro del área de control del dopaje, y durante todos los procesos de recogida de muestras estará prohibido el uso de dispositivos móviles y la realización de cualquier documento gráfico o audiovisual.
- Estar situada lo más cerca posible de la meta de la competición deportiva de que se trate.
- Tener unas condiciones de temperatura e higiene adecuadas.

ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO

Se dispondrá un almacén de material deportivo de tamaño suficiente para guardar material deportivo de pádel y se podrá cerrar con llave. Dispondrá de acceso fácil o directo a la pista deportiva y desde el exterior de la instalación deportiva sin obstáculos, cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

14. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES

OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DEL TORNEO

Son los espacios destinados a las personas encargadas de la gestión administrativa de la instalación deportiva. Su tamaño estará de acuerdo con el tamaño de la instalación deportiva a la que sirve. Cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

Para las competiciones de alto nivel, se dispondrá oficina del torneo con la superficie y el equipamiento necesario para los eventos previstos. La oficina del Torneo tendrá línea telefónica y conexión a Internet a disposición del Juez Árbitro de la competición.

VESTUARIOS DE PERSONAL

Los vestuarios de personal serán de un tamaño en función del número de personas que participan en la preparación de la pista de juego, limpieza, mantenimiento de instalaciones técnicas, etc. Estos vestuarios se dispondrán separados del área de vestuarios de deportistas y de árbitros.

ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES

En grandes instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones deportivas relevantes, se dispondrá una zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades, que se encontrará cerca de la Tribuna de autoridades a modo de antepalco.

ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En grandes instalaciones deportivas donde se desarrollen importantes eventos deportivos se dispondrán espacios para los representantes de los medios de comunicación y las instalaciones que requieren, dichos espacios estarán separados de las zonas de espectadores y con accesos independientes.

Para competiciones de alto nivel, así mismo, se requiere que la instalación deportiva tenga entrada diferenciada para los medios de comunicación con zona de recepción y disponga de los siguientes espacios:

- Tribunas para la prensa.
- Cabinas para comentaristas de radio y TV.
- Espacios para cámaras de TV.
- Salas de trabajo de medios de comunicación.
- Sala de conferencias de prensa.
- Zona mixta (zona que permite a los representantes de los medios de comunicación hablar y/o entrevistar a los jugadores)
- Se preverá un aparcamiento reservado para zona de medios de comunicación, entrada directa y diferenciada al interior de la instalación deportiva.

15. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES

Los espacios para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas que tengan lugar y dispondrán de los espacios auxiliares necesarios como son: vestíbulo/s de acceso con zona y carteles de información, control de accesos, taquillas, bar - cafetería, aseos, guardarropa, etc. Los espacios para espectadores se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad de forma no discriminatoria, independiente y segura, se reservarán plazas para personas de

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

movilidad reducida (1 para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción) y cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Los espacios destinados a los espectadores cumplirán los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa vigente, en especial la de espectáculos públicos, accesibilidad e incendios. Asimismo, estos espacios cumplirán los requisitos de las normas NIDE “Pistas Pequeñas” y “Salas y Pabellones”.

Las instalaciones deportivas donde se vayan a realizar competiciones deportivas de alto nivel deben disponer de accesos independiente para jugadores y jueces distintos de los de público, de forma que no puedan entrar en contacto físico con el público.

En competiciones deportivas de alto nivel, el público debe estar ubicado siempre fuera del área del campo de juego.

El número de espectadores a prever depende del nivel y del carácter del evento deportivo.

En competiciones oficiales de la Real Federación Española de Pádel, se recomienda disponer del siguiente número mínimo de asientos:

- 500 espectadores sentados en Campeonato de España por equipos y Campeonatos de selecciones autonómicas.
- 300 espectadores sentados en Campeonatos de menores.

Las instalaciones con una capacidad de más de 500 espectadores tendrán los graderíos divididos en sectores convenientemente separados. Los elementos de separación cumplirán la norma Norma UNE-EN 13202-3:2019 “Instalaciones para espectadores. Parte 3: Elementos de separación. Requisitos”. La capacidad de cada sector no deberá exceder de 500 espectadores. Cada sector tendrá al menos 2 salidas. Los sectores destinados a los espectadores deberán estar equipados con aseos y servicios de primeros auxilios. También se recomienda la disposición de áreas de refrigerio y descanso para los espectadores.

La Tribuna de autoridades y personalidades estará en una posición central, cerca de la pista y frente a los bancos de jugadores y estará próxima a la sala de hospitalidad. La zona no deberá ser accesible para el público. En competiciones de alto nivel dispondrá de antepalco y será adecuada para, al menos, 50 personas.

Cuando los espacios para espectadores estén constituidos por graderíos temporales desmontables, cumplirán los requisitos de la normativa vigente que les sea de aplicación, así mismo cumplirán los siguientes requisitos basados en las normas UNE-EN 13200-6:2021 “Instalaciones para espectadores, parte 6, gradas desmontables” y UNE-EN 13200-1:2019 “Instalaciones para espectadores en instalaciones deportivas”:

- Los graderíos temporales desmontables se preverán para espectadores sentados.
- En cuanto a la correcta visibilidad del graderío por parte de los espectadores se cumplirán las recomendaciones en cuanto a las líneas de visión de la UNE-EN

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

13200-1 que se indican en la norma NIDE SP-Salas y Pabellones, en su apartado instalaciones para espectadores y las figuras correspondientes.

- La estructura portante del graderío soportará las fuerzas estáticas y dinámicas producidas por los espectadores, así como otras acciones previsibles como peso propio, viento, etc. Se diseñará de forma que tenga la resistencia y estabilidad suficiente frente a dichas acciones. A continuación, se indican las sobrecargas de uso a considerar:
 - Cargas uniformes en zonas de asientos fijos: 4,0 kN/m².
 - Cargas uniformes en zonas de aglomeración de personas: 5,0 kN/m².
 - Cargas puntuales de 1kN espaciadas según una retícula de 0,5 x 0,5 m, área de aplicación 0,2 x 0,2 m.
 - Carga horizontal teórica por movimientos de espectadores de, al menos, 6% de la carga vertical. A esta carga debe añadirse la acción del viento y la posible acción sísmica.
 - Coeficiente parcial de seguridad de sobrecargas de uso: 1,50.
 - Flecha de elementos horizontales no mayor de 1/200.
 - Desplazamientos horizontales no mayores de 1/250.
 - Vibraciones por efecto del movimiento rítmico de personas, será mayor de 3,4 Hz.
- Sistema de cimentación que permita el traslado de las cargas al terreno sin deformaciones ni asientos de la estructura.
- Los graderíos temporales desmontables dispondrán en todo su perímetro de barreras de protección para seguridad frente al riesgo de caídas, con una altura mínima de 1,00 m y de 1,10 m para riesgo de caídas de altura mayor o igual a 6 m. Las barreras o barandillas que puedan interferir las líneas de visión pueden tener una altura de 0,90 m pero la diferencia de cota del riesgo de caída será inferior a 6 m. Las barreras frente a pasillos escalonados o escaleras o situadas en vías de evacuación donde se produce cambio de dirección de los espectadores tendrán una altura mínima de 1,10 m. Las barreras de protección no serán fácilmente escalables para lo que no dispondrán de elementos horizontales que puedan servir de puntos de apoyo y no tendrán riesgo de atrapamiento, de forma que las aberturas en la misma no dejarán pasar una esfera de 10 cm de diámetro. Las barreras deberán resistir acciones de fuerzas horizontales uniformemente distribuidas cuyo valor no será inferior a 3,0 kN/m.
- Las vías de entrada, distribución y salida de espectadores en el graderío temporal desmontable, tales como pasos, pasillos, pasillos escalonados, etc. garantizarán una entrada y salida cómoda y segura incluso en caso de emergencia. El tiempo de evacuación del graderío para que los espectadores alcancen un sitio seguro será como máximo de 8 minutos.
- Los pasos o pasillos entre filas de asientos que tengan salida por los dos extremos serán horizontales y tendrán un ancho mínimo de 0,35 m hasta 18 asientos y 1,25 cm más por cada asiento adicional, para 30 asientos o más el ancho será mayor o igual de 0,45 m. El número máximo de asientos en filas con salidas por los dos extremos será de 40.
- Los pasos o pasillos entre filas de asientos que tengan salida solo por un extremo serán horizontales y tendrán un ancho mínimo de 0,35 m hasta 9

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

asientos y 2,50 cm más por cada asiento adicional con un máximo de 12 asientos.

- Cada asiento tendrá un ancho mínimo de 0,45 m si no tienen apoyabrazos y de 0,50 m con apoyabrazos, cuando no haya asientos individuales cada plaza dispondrá de un ancho de 0,50 m, la altura del asiento será de 0,45 m respecto de la plataforma horizontal de apoyo de los pies y el fondo del asiento será de 0,35 m como mínimo.
- Los pasillos escalonados de acceso a las localidades del graderío y las escaleras tendrán escalones con dimensión constante de contrahuella la cual no será mayor de 0,20 m, darán acceso a nivel a las filas de espectadores y tendrán un ancho mínimo de 1,20 m. Los peldaños dispondrán de tabica sin bocel.
- Las aberturas existentes en cualquier parte del graderío serán tales que no dejarán pasar una esfera de 10 cm de diámetro.
- Se dispondrán aseos temporales suficientes de acuerdo con el número de espectadores previsto, los cuales cumplirán las normas sanitarias vigentes. En ausencia de normativa específica se tomará como referencia para el número de aseos prever la norma NIDE PP-Pistas Pequeñas.

16. ACCESIBILIDAD

Las instalaciones deportivas para pádel se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad, de forma no discriminatoria, independiente y segura. Dispondrán de un itinerario exterior accesible a la instalación y de itinerarios accesibles a la pista principal y al resto de pistas, así como a los espacios deportivos auxiliares (Vestuarios, enfermería, etc.) y a los espacios para espectadores. Los citados espacios deportivos, auxiliares y para espectadores serán accesibles, cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Se recomienda que cumplan los requisitos de la norma UNE-EN 17210:2021 “Accesibilidad del entorno construido”.

17. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

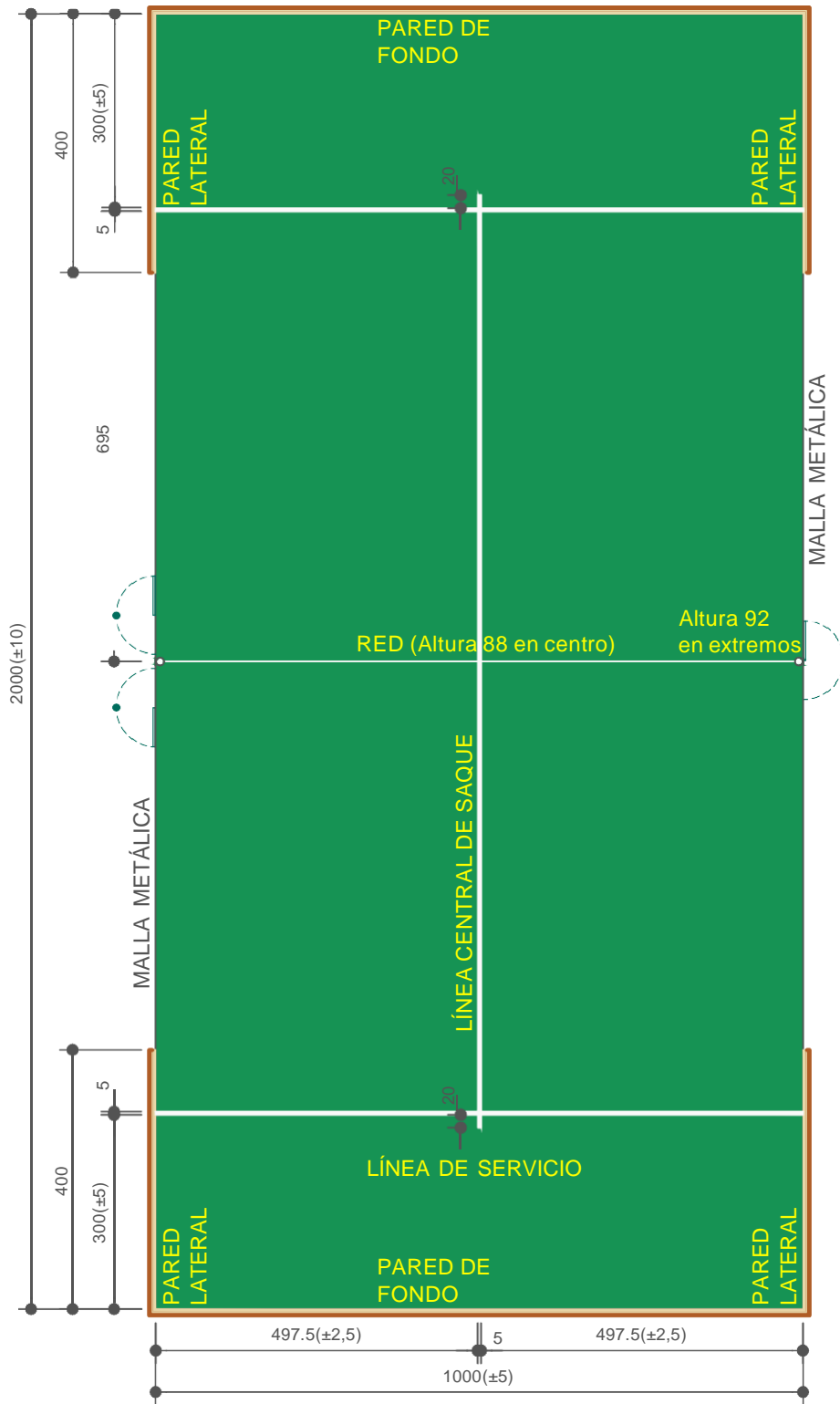
- Bases de Licitación de Campeonatos y Torneos FEP 2024.
- Norma UNE-EN 12150-1:2016+A1:2020. “Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente. Parte 1: Definición y descripción”.
- Norma UNE-EN 12193:2020 “Iluminación de instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 12600:2003 “Vidrio para la edificación. Ensayo pendular. Método de ensayo al impacto y clasificación para vidrio plano”.
- Norma UNE-EN 1288-3:2000 “Vidrio para la edificación. Determinación de la resistencia a flexión del vidrio. Parte 3: Ensayo con probetas soportadas en dos puntos (flexión cuatro puntos)”.
- Norma UNE-EN 13200-1:2019 “Instalaciones para espectadores, parte 1, características generales para espacios de visión de espectadores”.
- Norma UNE-EN 13200-6:2021 “Instalaciones para espectadores, parte 6, gradas desmontables”.
- Norma UNE-EN 17210:2021 “Accesibilidad del entorno construido”.
- Norma UNE-EN ISO 12543-2:2022 “Vidrio para la edificación. Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad. Parte 2: Vidrio laminado de

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

seguridad (ISO 12543-2:2021)”.

- Reglamento de juego del pádel (Revisión de aplicación 28/05/2021) Federación Internacional de Pádel (FIP).
- Reglamento Técnico General 2024 (FEP).

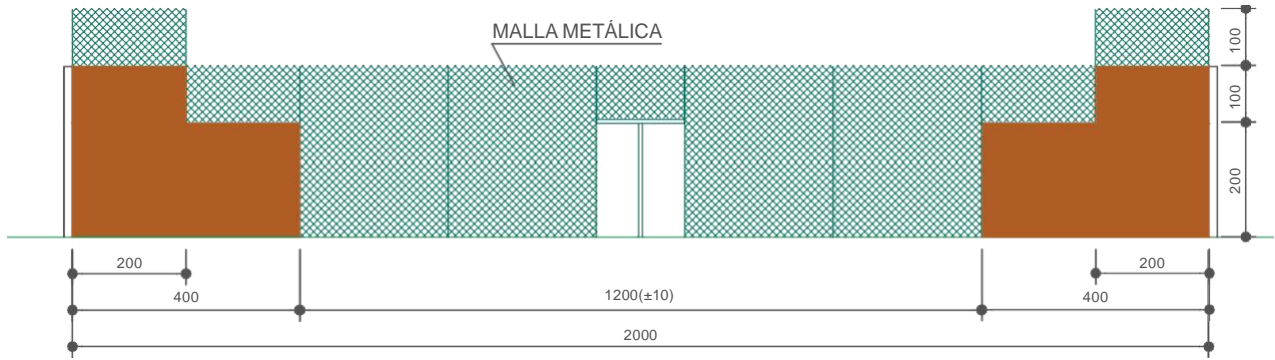
<p>NIDE 2024</p>	<p>R NORMAS REGLAMENTARIAS</p>	<p>PÁDEL</p>	<p>PDL</p>
----------------------	--	--------------	------------



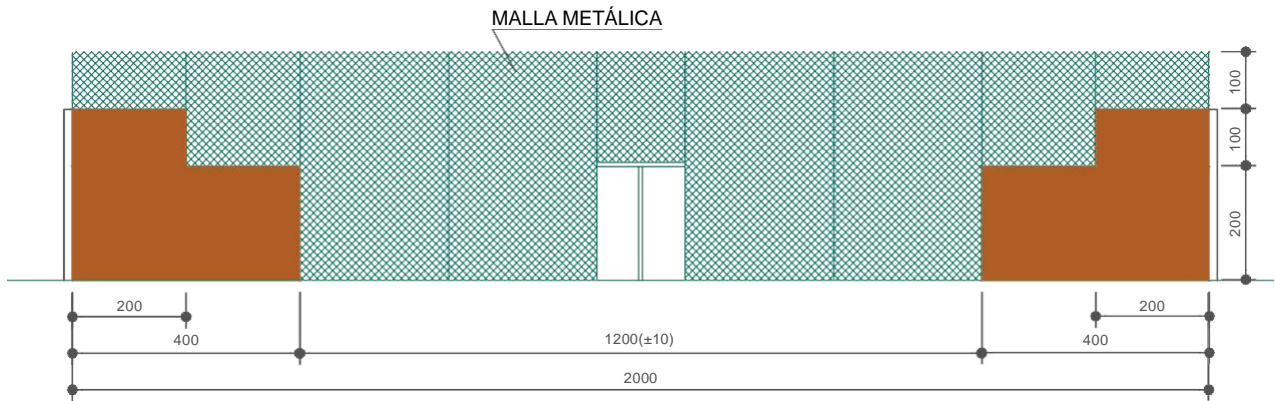
**EL CAMPO DE JUEGO
PDL-1**

Cotas en centímetros

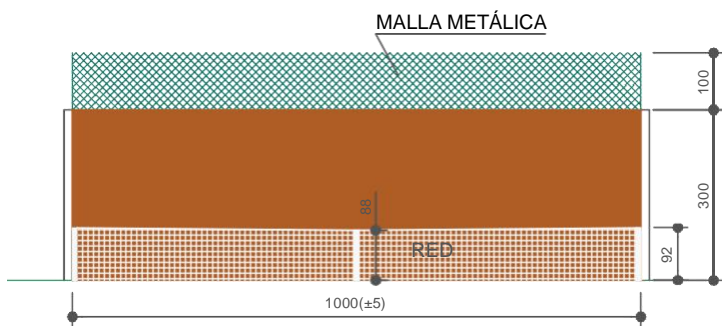
<p>NIDE 2024</p>	<p>R NORMAS REGLAMENTARIAS</p>	<p>PÁDEL</p>	<p>PDL</p>
----------------------	--	--------------	------------



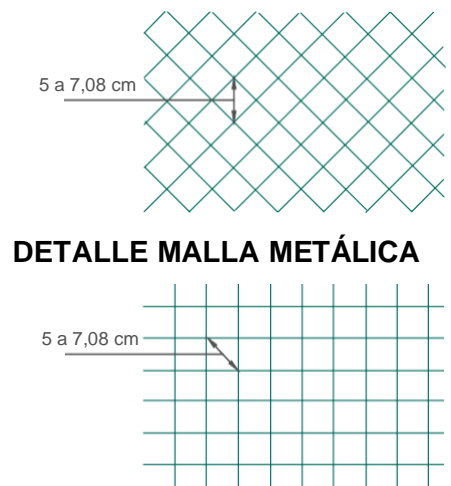
ALZADO LATERAL-variante 1 (Dimensiones interiores)



ALZADO LATERAL-variante 2 (Dimensiones interiores)



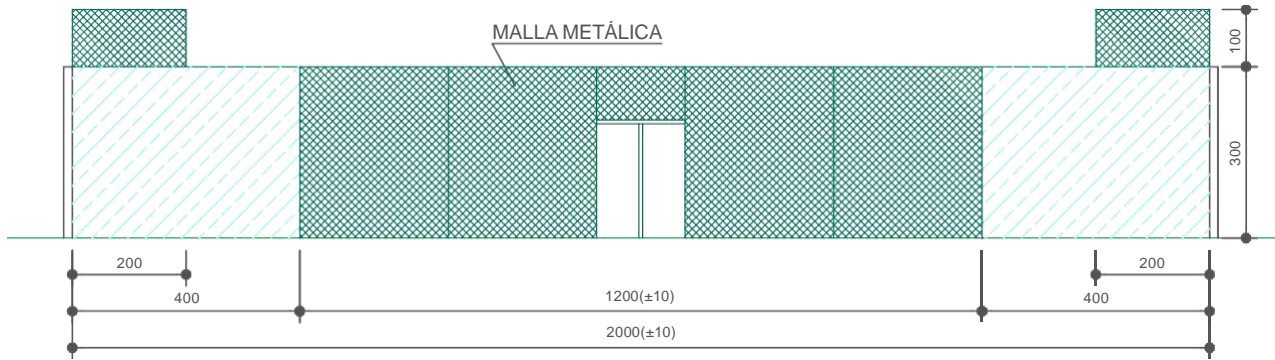
ALZADO FONDO (Dimensiones interiores)



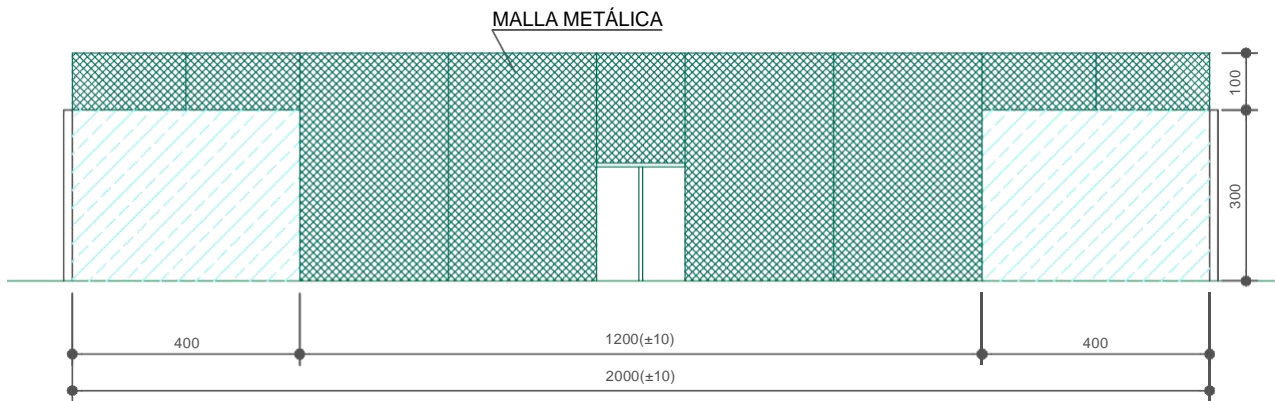
DETALLE MALLA METÁLICA

**CERRAMIENTOS
PDL-2-1**

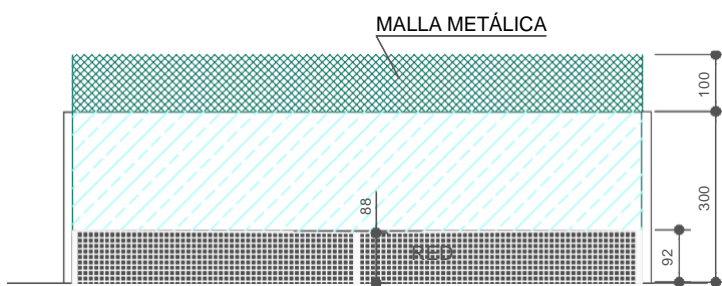
Cotas en centímetros



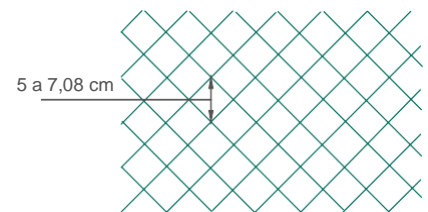
ALZADO LATERAL-variante 1 (Dimensiones interiores)



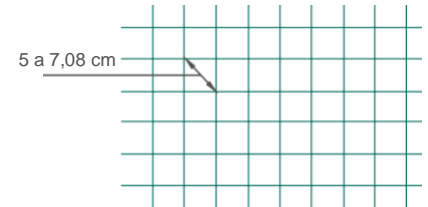
ALZADO LATERAL-variante 2 (Dimensiones interiores)



ALZADO FONDO (Dimensiones interiores)



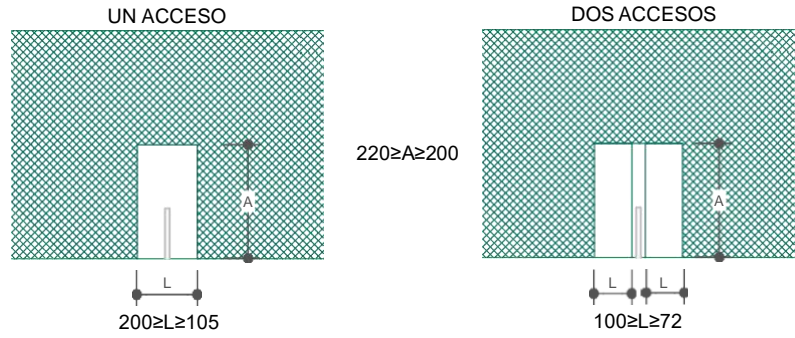
DETALLE MALLA METÁLICA



**CERRAMIENTOS, PAREDES TRANSPARENTES
PDL-2-2**

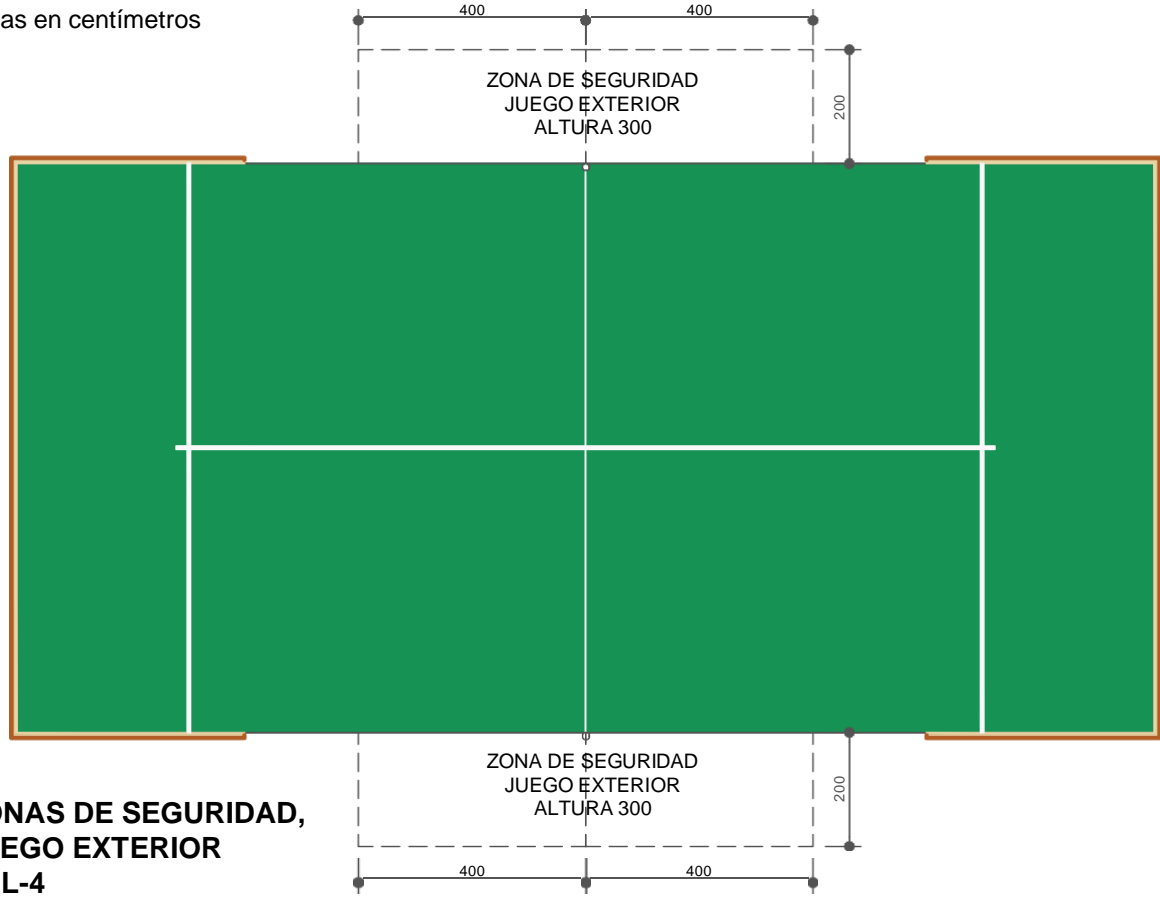
Cotas en centímetros

<p>NIDE 2024</p>	<p>R NORMAS REGLAMENTARIAS</p>	<p>PÁDEL</p>	<p>PDL</p>
----------------------	--	--------------	------------



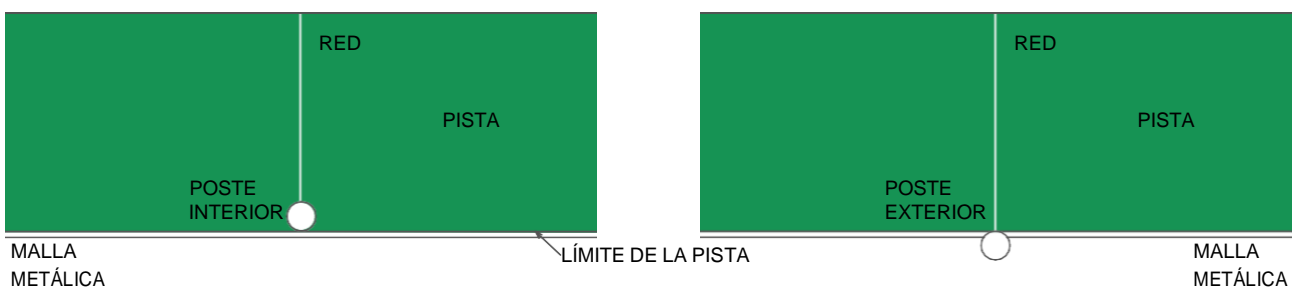
**ACCESOS
PDL-3**

Cotas en centímetros



**ZONAS DE SEGURIDAD,
JUEGO EXTERIOR
PDL-4**

Cotas en centímetros



LOS POSTES PUEDEN SER DE SECCIÓN CIRCULAR O CUADRADA CON ARISTAS REDONDEADAS
ALTURA POSTE 105cm

**DETALLE COLOCACIÓN POSTES
PDL-5**